

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 0018		Fecha Estado: 21/08/2020			Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301020190036000	Divisorios	JORGE ANTONIO VARGAS AGUDELO	RODRIGO VARGAS LOPERA	Auto pone en conocimiento DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE, SE NIEGA PETICION RESPECTO AL DESPACHO COMISORIO, NO OBSTANTE LA PARTE ACTORA PODRA HACER LLEGAR AL DESPACHO EL ORIGINAL DEL COMISORIO, PARA PROCEDER A COMISIONAR AL SEÑOR ALCALDE DE MEDELLIN.	20/08/2020	1	
05001310301020200002100	Ejecutivo Singular	CEMENTOS ARGOS SA	RIVAS MORA CONSTRUCCIONES SAS	Auto pone en conocimiento SE FIJA CITA PARA RETIRO DE LA DEMANDA, PARA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11 AM EN LA SEDE DEL DESPACHO.EN CASO DE ALGÚN INCONVENIENTE SE LE COMUNICARA EN EL CORREO APORTADO, ESTO ES, JURIDICA@IMPULSOJURIDICO.CO. SE ACREDITA DEPENDENCIA JUDICIAL AL ESTUDIANTE HARRISON STIVEN ACEVEDO ARBOLEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.037.611.805.	20/08/2020	1	
05001310301020200004700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COMERCIALIZADORA DACOM S.A.	Auto ordena incorporar al expediente DILIGENCIA DE CITACION PERSONAL ENVIADAS A LAS AQUI DEMANDADAS. PUEDEN CONTINUAR CON LAS NOTIFICACION POR AVISO DE LA SEÑORA ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE Y DEBE INCLUIR EL NUEVO NUMERO DE WHATSAPP 310-599-52-98 Y EL CORREO ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. RESPECTO DE LA SOCIEDAD COMERDACOM SAS NO PROCEDE LA NOTIFICACION, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REORGANIZACION, EL PROCESO CONTINUA SOLO CONTRA LA SEÑORA VALENCIA AGUIRRE.	20/08/2020	1	

ESTADO No. 0018		Fecha Estado: 21/08/2020				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301020200008900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	VIRTUAL COMMUNITY BUILDERS SAS	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DE IMPULSO EFECTIVO AL PROCESO, YA QUE LA INACTIVIDAD DEL TRAMITE OBEDECE A LA CARENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA CARGA PROCESAL A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, DA UN TERMINO DE 30 DIAS, SO PENA DE TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO ART. 317 DE LA LEY 1564 DE 2012	20/08/2020	1	
05001310301020200015000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	ORLANDO RAFAEL JARABA DEL CASTILLO	Auto inadmite demanda Y EXIGE REQUISITOS, DA UN TERMINO DE 5 DIAS PARA CUMPLIRLOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.	20/08/2020	1	
05001310301020200015600	Ejecutivo con Título Prendario	JIVESA S.A	GUSTAVO ALONSO CARDONA CARDONA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA, EN RAZON CUANTIA. ORDENA ENVIAR A AL JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MEDELLIN, PARA LO DE SU CONOCIMIENTO.	20/08/2020	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO (A)